

En Sevilla, a 18 de febrero de 2025, **REUNIDOS**,

En Mesa General de Negociación de Funcionarias y Funcionarios:

De una parte, por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el Teniente Alcalde del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos,

Y de otra parte, los Secretarios Generales y Presidentes de las Secciones Sindicales con representación en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Sevilla.

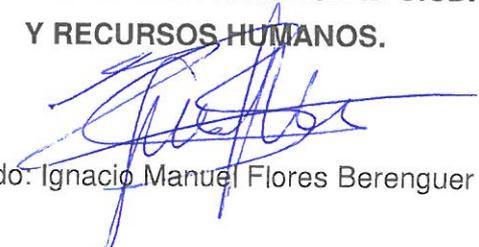
### **ACUERDAN:**

Modificar parcialmente el Calendario Laboral del Servicio de Policía Local y retribuir el festivo de 28 de febrero del año en curso con las siguientes indemnizaciones:

- 1) Grupo A1: 140 €
- 2) Grupo A2: 130 €
- 3) Grupo C1: 120 €
- 4) Grupo C2: 110€
- 5) Grupo E: 105 €

Además, se generará el derecho de disfrute de dos jornadas de descanso, siendo abonadas una de ellas con la cuantía correspondiente a ocho horas extraordinarias, y la otra en el descanso correspondiente.

**EL TTE. ALCALDE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y RECURSOS HUMANOS.**

  
Fdo: Ignacio Manuel Flores Berenguer

Por las Secciones Sindicales,

Representante Coalición SPPME-A, SAB y SEM

Fdo:

Secretario CSIF

Fdo:

Representante Coalición SPLS-USO

Fdo:

COALICIÓN  
**SPLS** **USO**  
AYUNTAMIENTO SEVILLA

Secretario General de CCOO

Fdo:

Secretario General de UGT

Fdo: